



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-059-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe S/N y sin fecha, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna de docentes para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de

Manufactura del citado Departamento, precisando que los profesionales postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y la normativa institucional; al tiempo de señalar que, anexa la documentación que consta en el referido informe. De otra parte, indica que, en cumplimiento a las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, el referido Departamento cuenta con tres docentes de género femenino, de las cuales dos cumplen los requisitos solicitados, y están asignadas para otra Coordinación / Jefatura. Recomienda, se considere al primer docente de la terna presentada para desempeñar dicho cargo, y se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2022-0344-M de fecha 23 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, disponga a quien corresponda, se realice el trámite respectivo para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Manufactura del citado Departamento; a cuyo efecto, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, indica la documentación que se anexa;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0799-M de fecha 23 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Manufactura, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, dispone al Director del citado Departamento, se solvete la observación que se detalla en el memorando de la referencia. A su vez, precisa que, una vez solventada dicha situación, se procederá con el trámite pertinente;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCEM-2022-0354-M de fecha 24 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, en referencia al memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0799-M, informa al Vicerrector de Docencia Encargado, que se ha realizado la corrección respectiva en relación con la documentación del Ing. César Emilio Tumipamba Tituasán, Magíster. Por otra parte, señala que: "(...) En lo referente al justificativo en el informe de requerimiento, se realizó la coordinación respectiva con la Ing. Nelly Larrea Astudillo, donde se verificó que consta dicha información en el informe adjunto. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0822-M de fecha 24 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Manufactura, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, y además, se certifique que la terna de docentes postulados son titulares; a fin de continuar con el trámite respectivo. A tal propósito, detalla la terna de profesionales postulados para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2022-0753-M de fecha 02 de marzo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Manufactura, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0862-M de fecha 02 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en atención al proceso para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Manufactura, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para continuar con el trámite respectivo; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la designación pertinente mediante Orden de Rectorado. Precisa que: "(...) en cumplimiento a las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, el departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, cuenta con tres docentes de género femenino, de las cuales solo dos cumplen los requisitos solicitados y están asignadas para otra Coordinación / Jefatura, tal como se indica en el informe adjunto. (...)". De otra parte, señala la terna de profesionales en orden de prelación postulados para dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0475-M de fecha 07 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Manufactura, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión

Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Rector Subrogante, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar al Ing. César Emilio Tumipamba Tituasán, Magíster, Coordinador de Área de Conocimiento de Manufactura, del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

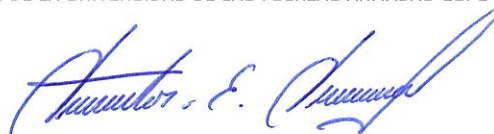
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. César Emilio Tumipamba Tituasán, Magíster, Coordinador de Área de Conocimiento de Manufactura, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-024-ESPE-a-1, de fecha 19 de febrero de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; Coordinador de Área de Conocimiento de Manufactura, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 10 de marzo de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/CBC/JCOC